

AVISO N° 425**Reapertura del Registro de
Hacedores de Mercado**

Con el objeto de propender a una mayor liquidez en operaciones que se realizan en el MATba, toda vez que aquélla asume un papel preponderante para el adecuado funcionamiento de los mercados de futuros ya que la continuidad operativa amortigua la volatilidad de los precios y facilita el ingreso de nuevos actores, y en la inteligencia que al respecto la función de los intermediarios es de especial significado en razón que éstos ayudan a desarrollar un flujo continuo de oferta y demanda, uniendo las "puntas" compradora - vendedora; y considerando la positiva experiencia recogida de la actuación de un Hacedor de Mercado entre septiembre 2003 y abril 2004, el Directorio resolvió, a partir de la fecha, proceder a la reapertura del "Registro de Hacedores de Mercado".

Los Hacedores de Mercado asumirán un compromiso de presencia en el mercado realizando y manteniendo ofertas de compra y de venta, actuando como proveedores de liquidez, dando mayor estabilidad a los precios y reduciendo los márgenes entre la oferta y la demanda.

Para inscribirse en el "Registro de Hacedores de Mercado" y actuar como tal se deberán observar los siguientes requisitos:

1. El interesado deberá ser operador autorizado del MATba.
2. Deberá solicitar por escrito su inclusión en el mencionado Registro.
3. Las solicitudes recibidas hasta la fecha límite, serán sometidas a consideración del Directorio para su aprobación.
4. Los Hacedores de Mercado aprobados deberán suscribir con el MATba el contrato que se le entrega al momento de recibir la solicitud.
5. Se recibirán solicitudes de inscripción hasta el próximo 17 de marzo de 2006, a las 18:00, vencido dicho plazo no se recibirán más solicitudes hasta nuevo Aviso.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.

Gustavo Picolla
Gerente